



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de abril de 2022

VISTO la Resolución N° 2319/14 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Tucumán a implementar la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Vicente Antonio GAMBARO, a la Directora, Dra. María del Carmen GONZÁLEZ, y al Co-Director de Tesis, Mg. Eugenio QUAIA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Vicente Antonio GAMBARO (DNI 18.202.931)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. María del Carmen GONZÁLEZ (DNI 10.595.046) como Directora, y al Mg. Eugenio QUAIA (DNI 14.359.396) como Co-Director de la Tesis “Evaluación de las características del suelo y la napa freática al aplicar vinaza en suelos improductivos” presentada por el Ing. Vicente Antonio GAMBARO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 2319/14 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 364/2022

UTN
p.f.d.
l.p.

ING. RUBÉN SORO
RECTOR

ING. CARLOS BLANC
Subsecretario del Consejo Superior